

Hace unos días desde la Junta Directiva de la Sección de Aragón de la SEEC emitíamos una nota informativa sobre la situación de Griego de Bachillerato con el fin de ayudar a prevenir interpretaciones erróneas en la organización de cupos y horarios del próximo curso en los Centros de Enseñanza Secundaria. En vuestras respuestas, además de reconocer la utilidad de dicha nota, nos habéis informado de que también el Latín de Bachillerato padece en ocasiones un trato similar. Por ello nos ha parecido oportuno completar la información anterior aclarando cuál es la situación exacta de ambas materias en la legislación y en la normativa vigente, con el fin de que se pueda compartir esta información con los Equipos Directivos de los Centros de Enseñanza Secundaria así como con la Inspección Educativa.

La principal confusión que conviene disipar es que, en contra de algunas interpretaciones más o menos interesadas, **ni la materia de Latín ni la materia de Griego de Bachillerato son asignaturas optativas** y, por lo tanto, no se ven afectadas, entre otras, por normas como las siguientes:

- *Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón* (Boletín Oficial de Aragón, de 05-06-2015), especialmente en su apartado 8 (sobre las materias específicas y de libre configuración autonómica).
- *Orden del Plan de Contingencia de 30 de junio*, de manera particular el apartado 2.2 de Medidas organizativas para Bachillerato

Conviene insistir, por el contrario, en dos cuestiones fundamentales:

- a) En Bachillerato **LATÍN Y GRIEGO SON MATERIAS TRONCALES**. La primera, Troncal Común; y la segunda, Troncal de Modalidad u Opción. No existe norma alguna que, en contra de lo establecido por ley de rango superior, las incluya en otra categoría.
- b) De resultas de lo anterior, **AMBAS ASIGNATURAS SERÁN DE OFERTA OBLIGADA** e inclusión en el horario en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, con independencia del número de alumnos que las soliciten. En otras palabras, en ningún supuesto están sometidas a consulta y aprobación en función del número de alumnos.

